

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CIUDADES HERMANAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 26 VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS, LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN; SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION; Y EL LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISION; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CIUDADES HERMANAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 71 BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación del quórum y apertura de la sesión.

SEGUNDO.- Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.

TERCERO.- Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas y Asuntos Internacionales.

CUARTO.- Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia.

QUINTO.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día el PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE CIUDADES HERMANAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES, LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, ordena se realice el pase de lista.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN	PRESENTE
2	C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ	PRESENTE
3	LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ	PRESENTE

Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el Síndico Presidente verifica la existencia de quórum y procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz del Presidente de la Comisión: "Siendo las 11:30 horas del día 26 de octubre de 2021 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen".

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, el Síndico Presidente consulta a los integrantes de la comisión si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN	SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNIICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Síndico Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas y asuntos Internacionales por lo que el **LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas y Asuntos Internacionales solicitando a los presentes ponerse de pie. -----

En voz del presidente de la comisión:

“Siendo las 11:40 once horas con quince minutos del día 26 de octubre de 2021 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas y Asuntos Internacionales que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro”.

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

CUARTO PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Síndico Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión. El **LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 71 BIS del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 71 BIS

La Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas y Asuntos Internacionales tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Asesorar y apoyar en el establecimiento y mantenimiento de las relaciones con las Ciudades Hermanas del Municipio de Jocotepec, Jalisco;
- II.- Promover e impulsar todas aquellas funciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el régimen de Ciudades Hermanas.
- III.- Colaborar con el fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y organismos sociales, públicos y privados de las Ciudades Hermanas con el Municipio de Jocotepec, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios asistencia en materia cultural, educativa, económica y social, así como de todas aquellas actividades que benefician a ambas comunidades;
- IV.- Apoyar y promover el programa de Ciudades Hermanas ante organismos públicos y privados locales, estatales y federales, buscando con ello incrementar los intercambios y beneficios con las Ciudades Hermanas del Municipio
- V.- Lograr una amplia participación y colaboración multisectorial entre las Ciudades Hermanas y el Municipio de Jocotepec, estableciendo para tal efecto las comisiones especiales necesarias para la realización de dichos intercambios.
- VI.- Participar y difundir los programas culturales, económicos, sociales, turísticos, educativos, deportivos y de cualquier otra índole, que sean motivo de intercambios con Ciudades Hermanas del Municipio;
- VII.- Asesorar y apoyar a los ciudadanos del municipio de Jocotepec, con relación a los intercambios que se puedan generar entre estos y los representantes de los sectores con los que se pretende establecer un vínculo o relación con una Ciudad Hermana de este Municipio; y
- VIII.- En general, realizar todas las actividades que tiendan a fortalecer las relaciones de Fraternidad de Jocotepec, Jalisco con otras ciudades del País y del mundo.

Asimismo, el LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, manifiesta su compromiso con la materia que le corresponde a esta comisión y deja en claro su voluntad de trabajar en equipo. ---

La C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ, agradece a los integrantes de la comisión edilicia por el apoyo y los invita a trabajar en conjunto para lograr un trabajo responsable que beneficie a las y los ciudadanos. -----

En el mismo tenor, el LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, PRESIDENTE Y VOCAL DE LA COMISIÓN, hace mención de la importancia de materializar los hermanamientos entre las ciudades para compartir beneficios mutuos entre los participantes. -----

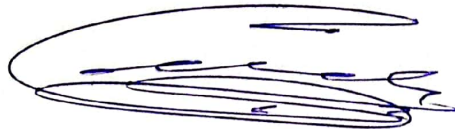
Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, el Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

En uso de la voz la presidenta de la comisión:

“Siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 26 veintiséis de octubre de 2021 dos mil veintiuno declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas y Asuntos Internacionales agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día”

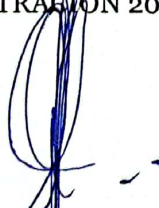
ATENTAMENTE



LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN
SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CIUDADES HERMANAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CIUDADES HERMANAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CIUDADES HERMANAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
ADMINISTRACIÓN 2021-2024